



COMUNA DE
CAYASTA

TEL.: (03405) - 493109 / TEL/FAX: (03405) - 493015
comunadecayasta@cayastanet.com.ar
DEPARTAMENTO GARAY
C. P. 3001 - PROVINCIA DE SANTA FE



ORDENANZA N° 262/2.012.-

Cayastá, 1 de octubre de 2012.-

VISTO:

La ley orgánica de comunas N° 2439 que reglamenta los procedimientos compras y contrataciones; y

CONSIDERANDO:

La rotura del único equipo de desmalezado que poseía la Comuna, el cual presta un servicio básico a la comunidad como es el corte de pasto.

Que siendo una herramienta tan necesaria y que se encuentra entrada ya la temporada de mayor uso de la misma, es urgente proceder al reemplazo de la misma a fin de poder cumplir con el servicio de mantenimiento predios, espacios públicos, de banquetas según convenio con Vialidad Provincial, y cumplimiento de convenio de corte de pasto con el parque arqueológico Santa Fe la Vieja de la localidad.

Que en función de todo lo expuesto y de la urgencia por dar solución a tal situación es dable la aprobación de compra mediante el mecanismo de excepción, de compra directa de una desmalezadora trituradora de 3 metros de ancho de corte con transmisión cardanica con un ala rebatible.

Que se solicitaron dos presupuesto a la empresa Metalúrgica Gastaldi de la localidad de Suardi, de la provincia de Santa Fe por un valor de \$47.200(cuarenta y siete mil doscientos) y a la empresa KERN Osvaldo de Progreso, Santa Fe, por un valor de \$42.056 (Cuarenta y dos mil cincuenta y seis) siendo esta ultima la mas económica.

Que la misma se encuadra dentro del artículo 66 bis inciso a) de la ley Orgánica de Comunas N° 2439;

POR TODO ELLO:

LA COMISION COMUNAL DE CAYASTA, SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

Artículo 1°: : Declarase la Urgencia para dar solución al desmalezado de predios de la localidad , espacios públicos y para el cumplimiento de los convenios con organismos oficiales, en función de la cual se autoriza la compra directa por vía de excepción según el artículo 66 bis inciso a) de la ley Orgánica de Comunas N° 2439 para la adquisición de

UNA desmalezadora trituradora de 3 metros de ancho de corte con transmisión cardanica con un ala rebatible a la empresa KERN Osvaldo de Progreso, Santa Fe, por un valor de \$42.056 (Cuarenta y dos mil cincuenta y seis)

Artículo 2º: Autorizar al Presidente Comunal a realizar todas las gestiones pertinentes a fin de llevar a cabo la compra del bien indicado en el artículo N° 1 bajo la modalidad ahí expuesta.

Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.-



Nel...or Padró
ter...adró
...
COMUNA DE CAYASTA
... DE CAYASTA

María Verónica Devia
D.N.I. 23.293.084
VICEPRESIDENTE
COMUNA DE CAYASTA

Hugo La Ciga
Hugo La Ciga
L.E. 6.250.019
PRESIDENTE
COMUNA DE CAYASTA